

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 143**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LOS  
DECRETOS PROVINCIALES 1242/20 Y 251/21 REFERIDOS  
REFUERZO AYUDA MATERIAL DIDACTICO Y OTROS ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
17 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 143	Hs. 13:00
FIRMA	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	14 MAYO 2021	15:32
733		
FIRMA		folios
Patricia E. FULCO Directora a/c. Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El decreto 1242/20, otorga a todo el personal docente que presta servicios efectivos en los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Pública y/o en las Supervisiones por su función de Supervisor o Secretario Técnico, en la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, en las Juntas de Clasificación y Disciplina de todos los Niveles, dependientes del Sistema Educativo Provincial, al personal docente que se encuentre en situación de Comisión de Servicios y/o Tareas Pasivas en el Ministerio de Educación, docentes que se encuentran alcanzados por las previsiones de la Ley provincial 424, y aquellos que se desempeñan en la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y en la Secretaría de Deportes y Juventud, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, una asignación especial no remunerativa y no bonificable, denominada "Refuerzo Ayuda Material Didáctico", la cual tiene carácter de aporte compensatorio, ante el contexto excepcional de educación no presencial y que requiere refuerzo en las estrategias y herramientas pedagógicas que permiten el desarrollo del "plan de continuidad pedagógica de esta jurisdicción".

Se desprende del mismo decreto que será abonada con los datos correspondientes a la liquidación de haberes de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, del personal docente en Estado 1, haciéndose efectiva la misma en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021, por un monto de pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00) por cargo, y de pesos ciento cinco con 26/100 (\$ 105,26) por hora cátedra.

Por otro lado el decreto 251/21 establece la asignación especial no remunerativa y no bonificable denominada "Refuerzo Ayuda Material Didáctico" para todo el personal docente que presta servicios efectivos en los establecimientos educativos públicos de gestión privada, en carácter de aporte compensatorio ante el contexto excepcional de educación no presencial y combinada, para permitir el desarrollo del Plan



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



públicos de gestión privada, en carácter de aporte compensatorio ante el contexto excepcional de educación no presencial y combinada, para permitir el desarrollo del Plan de Continuidad Pedagógica de la provincia. Este último hace mención que este Refuerzo Ayuda Material Didáctico correspondiente a los meses de enero y febrero se hará efectivo en los meses de febrero y marzo del año en curso, por un monto de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) por cargo y de pesos doscientos diez con 52/100 (\$ 210,52) por hora cátedra.

Ante la falta de claridad sobre los pagos de dichos items tanto en los establecimientos públicos de gestión estatal y privada, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del siguiente proyecto de resolución.



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

17 MAY 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que correspondá, informe a esta Cámara, con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a los decretos provinciales 1242/20 y 251/21 sobre Refuerzo Ayuda Material Didáctico, detallando lo siguiente:

- a) estado del pago de este concepto para los docentes de gestión pública y privada; y
- b) si este ítem tendrá continuidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Victoria V  
Legisladora Pro  
PODER LEGIS